EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente, e idóneo, en la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de Remedios - Antioquia para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA 2025.

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios** con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Apoyo a las instituciones educativas a escuelas de padres en temáticas relacionadas con discapacidad y Desarrollo de estrategias para la sensibilización a la comunidad educativa (estudiantes, familias y docentes) frente al acceso de las personas con discapacidad al aula regular.
2. Brindar acompañamiento a las familias con niños y jóvenes en condición de discapacidad en su proceso de formación, permitiendo su permanecía en la institución.
3. Gestión de espacios adecuados para la ejecución de acciones (actividades, capacitaciones y talleres) que promuevan el bienestar de las personas en condición de discapacidad y el fomento del desarrollo de las habilidades y talentos propios de las PcD, en donde cuya meta final sea la exposición de muestras artísticas (música, danza y manualidades).
4. En temas de accesibilidad, se realizarán jornadas sensibilización en el comercio, entidades financieras y comunidad en general teniendo en cuenta la normatividad vigente, paralelo a ello se busca concientizar a las autoridades municipales frente a los ajustes que hay que hacer para garantizar la accesibilidad.
5. Crear programas de apoyo a los emprendimientos productivos para las PcD, sus familias y cuidadores que les permitirá poner en marcha sus unidades de negocios, aportando a la construcción del futuro de sus familias y permitiendo disminuir el aislamiento y desarrollo de habilidades sociales, así mismo se hará la gestión para la formación y capacitación en temas emprendimiento a cuidadores donde se adquieran competencias que conduzcan hacia su crecimiento personal, familiar y social.
6. Garantizar educación a las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores a través de la vinculación del servicio SENA y otras entidades de capacitación superior para la construcción de proyectos de vidas.
7. Promocionar la práctica del deporte y la actividad física como medida para la rehabilitación y de inclusión para las personas con discapacidad.
8. Gestión para el Fortalecimiento del banco de ayudas técnicas.
9. Identificar y priorización de viviendas en mal estado para su inclusión en proyectos de mejoramiento vivienda o vivienda nueva, para personas con discapacidad y entrega de actas de las visitas realizadas
10. Participación en espacios de Incidencia: Comité Municipal de Discapacidad, Comités Comunales.

11. Reeducar por medio de campañas, programas radiales y redes sociales a la comunidad, en temas enfocados hacia la discapacidad, toma de conciencia de la transformación de imaginarios discriminativos y no protectores de las personas con discapacidad, difundiendo una imagen con énfasis en sus capacidades y la debida atención que deben recibir en las entidades.
12. Búsqueda activa de personas con Discapacidad para el registro y caracterización, en el RLCPD-(plataforma SURVEY). Dando así cumplimiento de metas establecidas por el departamento. Entregar a la Secretaría un listado de caracterización de población con discapacidad.
13. Desempeño como referente de certificación de discapacidad y gestionar cupos ante la Gobernación de Antioquia para la obtención de certificados y menas acciones inherentes al proceso.
14. Construcción y socialización de la ruta se atención a PCD.
15. Visitas de acompañamiento- Ampliar la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad buscando el acercamiento de las personas con discapacidad y sus familias a los servicios y fomentando el liderazgo y empoderamiento de la comunidad y la participación activa de la familia dentro del proceso de rehabilitación integral para la persona con discapacidad- en donde se fomenten prácticas de autocuidado y hábitos saludables de estas, sus familias – cuidadores.
16. Realizar talleres educativos y formativos con las personas en condición de Discapacidad y sus familias en temas: hábitos saludables, manejo de la discapacidad, derechos y deberes, etc.
17. Actualización de la política pública de discapacidad y Acuerdo 010 de 2012, por el cual se creó el Comité Municipal de Discapacidad.
18. Publicar información en las redes sociales de la Secretaría de Salud sobre actividades realizadas, incluyendo imágenes, vídeos y descripciones breves. Garantizar que las publicaciones sean informativas y atractivas, siguiendo los lineamientos de comunicación institucional
19. Diseñar y ejecutar cinco campañas educativas sobre la prevención del uso de pólvora, dirigidas a la comunidad, promoviendo la reducción de riesgos y lesiones, especialmente en población vulnerable.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998.

Se expide a los 7 días del mes de julio del año 2025.

SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: DAVID ENRIQUE LEON CHICO
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de salud y bienestar social	Proyectó	**ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			